



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0535-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0535-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0727-2024/CF-FEP, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Facultad de Economía y Planificación resuelve denegar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2024-I del Sr. José Roberto Morales Ore, con código de matrícula N.º 20170148, por no cumplir con los requisitos y documentación necesaria para solicitar el retiro de ciclo excepcional, según lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 071/2024 CAE, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que no cuenta con mínimo quince días de descanso médico, como lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud del Sr. José Roberto Morales Ore; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0727-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-I del Sr. José Roberto Morales Ore, con código de matrícula N.º 20170148, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, por no cumplir con los requisitos y documentación necesaria para solicitar el retiro de ciclo excepcional, según lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,,DERA,VR.AC.,FACULTAD